

**DECRETO No. 080
(25 de junio del 2025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN ALGUNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025."

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial la conferidas mediante la Ley 136 de 1994, artículo 79 del Acuerdo No.034 de diciembre 10 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 233 de 2024 se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de San José del Guaviare para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.
- b. Que según el Acuerdo N°034 de 1996 por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de San José del Guaviare, en su Artículo 74 establece que el gobierno municipal presentará al Concejo Municipal proyecto de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando es indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- c. Que de acuerdo al artículo 34 del Decreto 568 de 1996, reglamentario del Estatuto Orgánico de Presupuesto *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*
- d. - Que según el literal anterior las normas pertenecientes al Decreto reglamentario 568 de 1996 al ser extensivas en sentido territorial aplican al Municipio de San José del Guaviare.
- e. Que, vistas las consideraciones anteriores, las modificaciones presupuestales contenidas en el presente decreto no configuran aumento de las cuantías autorizadas y aprobadas inicialmente; tratándose de traslados mediante operaciones de contra-crédito y créditos que solo varían la destinación del gasto, dentro los mismos programas y/o subprogramas de inversión; así mismo no aumentan el monto global de las secciones presupuestales.
- f. Que las modificaciones presupuestales han sido aprobadas en el acta de COMFIS Extraordinario No.018 de 2025.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, de acuerdo a la normatividad legal vigente, de la siguiente manera:

CONTRACREDITAR			
COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2110103069	APOYO DE SOSTENIMIENTO APRENDICES SENA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 24,016,250.20
212020100402	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 56,200,000.00
21202020060205	INTERNET CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 58,000,000.00
212020200902	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 2,236,667.00
2320201003190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 5,996.83
2320201003190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 8,249,000.00
2320201003430102	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.2.4.3.01 - SGP-Propósito General-Deporte y recreación	\$ 5,000,000.00
2320201004190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 15,100,000.00
2320202006190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 15,784,282.61
2320202008430101	SERVICIO DE PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	\$ 6,000,000.00
2320202009190501	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 3,200.00
2320202009190503	CUARTOS FRÍOS ADECUADOS	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 0.90
TOTAL			\$ 190,595,397.54

ACREDITAR			
COD. PPTAL	DESCRIPCION	RECURSO	VALOR
2110202001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 616,006.89
2110202002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 436,517.38
2110202004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 70,288.38
2110202006	APORTES AL ICBF	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 52,816.28
2110202007	APORTES AL SENA	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 9,668.17
2110202008	APORTES A LA ESAP	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 9,668.17
2110202009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 18,072.09

21101010010201	HORAS EXTRAS CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 4,818,741.00
211020100101	SUELDO BÁSICO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 2,479,251.00
211020100106	PRIMA DE SERVICIO	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 1,561,048.31
211020100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 317,538.44
21102010010801	PRIMA DE NAVIDAD	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 522,933.33
21102010010802	PRIMA DE VACACIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 402,707.58
211020300101	VACACIONES	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 631,146.81
211020300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 60,483.75
21202020060201	ENERGIA CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 100,946,029.62
21202020070101	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING-CENTRAL	1.2.1.0.00 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	\$ 27,500,000.00
2320201004430101	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	1.2.4.3.01 - SGP-Propósito General-Deporte y recreación	\$ 5,000,000.00
2320202009190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud pública	\$ 39,136,483.51
2320202009190502	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	1.2.3.3.04 - Otras transferencias corrientes COLJUEGOS	\$ 5,996.83
2320202009430101	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE	1.3.3.0.00 - Recursos del Balance de libre destinación	\$ 6,000,000.00
TOTAL			\$ 190,595,397.54

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José del Guaviare, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2025.

WILLY ALEJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde Municipal

Digitó: Angelica Jhoana Romero Murcia – Técnico Presupuesto Municipal
Revisó: Rosa Emiliana Melo Loaiza – secretaria de Hacienda Municipal